

CONSTANCIA SECRETARIAL. - Cali, octubre 20 de 2021.- Al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias informando que se realizó el emplazamiento a los herederos indeterminados del presunto padre, así como a su heredera determinada ELIANA ISABEL LÓPEZ OLAYA en la forma indicada en el Art. 108 del C. G. del P., con su inclusión en el Registro Nacional de Personas emplazadas, acorde con lo dispuesto en el Art. 10 del decreto Legislativo 806 del 4 de junio de 2020, término de emplazamiento que venció el 20 de los corrientes mes y año. - Sírvase proveer.

JOSÉ ALBEIRO RODRÍGUEZ CORREA
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI**

AUTO No. 1666

Cali, Octubre Veinte (20) de Dos Mil Veintiuno (2021).

**RADICACIÓN No. 76001-31-10-011-2020-00435-00
FILIACIÓN EXTRAMATRIMONIAL**

En atención al informe secretarial que antecede y surtido como se encuentra el respectivo emplazamiento a los herederos indeterminados del presunto compañero FERNANDO LÓPEZ AGUDELO, así como a su heredera determinada ELIANA ISABEL LÓPEZ OLAYA, sin que se hubieran hecho parte dentro del proceso, así se declarará y, a efecto de dar continuación al trámite legalmente establecido se procederá a designarles curador Ad-Litem que los represente.

Por lo antes expuesto, el Juzgado,

DISPONE:

1. TENER en cuenta para todos los fines legales pertinentes, la anterior publicación en la página de registro de emplazados de la rama judicial.

2. NOMBRAR como curador Ad-Litem de los herederos indeterminados del causante FERNANDO LÓPEZ AGUDELO y de su heredera determinada ELIANA ISABEL LÓPEZ OLAYA, demandados dentro del presente asunto, al abogado DIEGO MAURICIO REAL RODRIGUEZ, quien puede ser localizado en la Carrera 3 No. 12-40 oficina 404 edificio Centro Financiero la Ermita de esta ciudad, a la dirección electrónica: abogadodiegoreal@gmail.com o al móvil 3162202926, de conformidad con lo establecido en el inciso 7º del Art. 108 del C.G.P., en concordancia con el núm. 7º del Art. 48 ibídem, profesional del derecho seleccionado de la lista de auxiliares de la justicia del Despacho, a quien se le comunicará esta designación, por el medio más expedito, haciéndole las advertencias que el cargo es de forzosa aceptación y no genera honorarios.

NOTIFÍQUESE,



FULVIA ESTHER GÓMEZ LÓPEZ
Juez Once de Familia de Oralidad

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. **169**

HOY: **Octubre 21 de 2021.**

JOSÉ ALBEIRO RODRÍGUEZ CORREA
Secretario

AMVR